
 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777147740310526520
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2018/00001051T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 19/10/2018	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## *ANUNCIO*

### **CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)**

Reunido el día 16 de octubre de 2018 el Tribunal de Valoración designado en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de una plaza de OFICIAL de la Policía Local de Torrelavega, de conformidad con lo establecido en la base novena de las reguladoras de la convocatoria, ha procedido a la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Presentado escrito de alegaciones por D. Joaquín Fernández Fernández el 11 de octubre de 2018 (registro de entrada número 2018027610) manifestando su disconformidad con la valoración otorgada entendiendo que no ha sido objeto de valoración uno de los dos cursos de Capacitación de Mandos Intermedios aportados en su expediente por lo que solicita la revisión de la valoración inicial; solicita vista y copia del expediente completo de valoración de sus méritos, así como vista y copia del expediente completo de valoración de los méritos del resto de aspirantes concurrentes en el proceso selectivo; revisada la documentación aportada por el señor Fernández Fernández y lo dispuesto en las bases de la convocatoria al decir,

*“SÉPTIMA.- Sistema y proceso de selección.- El sistema de selección será el de concurso y la baremación se realizará con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto 46/2016, de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de puestos de trabajo por*

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777147740310526520
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2018/00001051T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 19/10/2018	

*movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.*

*OCTAVA.- Baremo de méritos.- En el procedimiento se valorará los siguientes méritos:*

- *Valoración del trabajo desarrollado: Hasta un máximo de 15 puntos.*
- *Titulación académica: hasta un máximo de 5 puntos.*
- *Formación y docencia relacionada con el área profesional: Hasta un máximo de 15 puntos.*
- *Otros méritos: Hasta un máximo de 5 puntos.*

*(...)*

*C) Formación y docencia relacionada con el área profesional: Se valorará conforme a lo establecido en el párrafo 3º de este apartado, la realización de cursos impartidos por el Escuela Autónoma de la Policía Local de Cantabria o por otros centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, o por las organizaciones sindicales siempre que estén homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública y estén relacionados con la función policial.*

*(...)*

*Los cursos de formación enumerados en el párrafo 1º de este apartado, se valorarán conforme a las siguientes reglas:*

*(...)*

*c) No se computarán los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad ni los cursos repetidos salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido de los mismos.*

*(...)"*

Sin perjuicio de la pretensión del reclamante de derivar el debate a la naturaleza de los cursos aducidos como requisito de acceso a categorías de los Cuerpos y Fuerzas de

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777147740310526520
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2018/00001051T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 19/10/2018	

Seguridad o mérito a valorar en atención a su particular interés en la convocatoria, se acuerda desestimar las alegaciones presentadas toda vez que, encontrándonos ante el “Curso de Capacitación para mandos intermedios”, requisito de acceso a puestos de mando en los Cuerpos de la Policía Local, estamos ante dos cursos repetidos, con idéntica denominación “Capacitación para mandos intermedios”, organizados por la misma entidad (Escuela Regional de Policía Local del Gobierno de Cantabria), con el idéntico objeto de proporcionar a los participantes la adquisición de las capacidades y competencias de mando que requiere la estructura jerarquizada de los Cuerpos de Policía Local, siendo cursos de análoga estructura y desarrollo en organización y funciones de los Cuerpos de Policía Local, normativa de aplicación, seguridad ciudadana, tráfico y circulación, técnicas de mando, etc, sin que el Tribunal aprecie o el interesado acredite un cambio sustancial en el contenido de ambos cursos más allá del meramente derivado de los cambios normativos que resultaran de aplicación. En relación con las peticiones de vista y copia del expediente de valoración de sus méritos así como de los méritos del resto de aspirantes, se acuerda que por la Secretaria del Tribunal de valoración, previa extracción de los datos de índole personal del resto de aspirantes, se concierte cita con el interesado para vista y copia de los mismos.

**Segundo.-** Declarar finalizado el proceso de valoración de méritos elevando a definitiva la valoración de méritos hecha pública mediante anuncio de 9 de octubre de 2018, dándose como resultado la tabla de aspirantes que han superado el proceso selectivo que se adjunta al presente anuncio.

**Tercera.-** Elevar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega propuesta de nombramiento como OFICIAL de POLICIA LOCAL, funcionario de carrera, plaza de la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase Policía Local; clasificada en el subgrupo de titulación C1, vacante en la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, a favor del aspirante siguiente al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo:

#### **D. MANUEL ANGEL LLANO PEREZ**

**Cuarta.-** El aspirante propuesto aportará ante esta Administración (Sección de Recursos Humanos), dentro del plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777147740310526520
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2018/00001051T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 19/10/2018	

- A) Al poseer los aspirantes la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente, certificado del Ministerio, Organismo o Entidad de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como el permiso de conducción “B” y “A” ó “A2” (vigente) previsto en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el R.D.772/1997, de 30 de mayo, o el de la clase “A2” a que se refiere el Reglamento General de Conductores, aprobado por el R.D. 818/2009, de 8 de mayo.
- B) Los originales de la documentación presentada para su valoración en la fase de concurso.

**Quinta.-** Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

**Sexta.-** Proponer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, además de los aspirantes propuestos para el nombramiento del apartado anterior, la constitución de una LISTA DE RESERVA a efectos de poder efectuar nombramiento para los casos en que se produzca renuncia de los propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, en los siguientes términos:

1.- Joaquín Fernández Fernández

Esta lista únicamente surtirá efectos para la cobertura de las plazas objeto de la presente convocatoria en los casos indicados, sin que surta efectos para otros procesos selectivos u otras convocatorias futuras, ni sus miembros adquieran otros derechos que los anteriormente indicados.

En ningún caso, la lista de reserva será aplicable tras la toma de posesión de un aspirante como funcionario.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos, resoluciones y comunicaciones

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777147740310526520
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2018/00001051T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 19/10/2018	

integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrelavega, Boulevard, L. Demetrio Herreros s/n.

Torrelavega, 19 de octubre de 2018  
**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,**  
*(documento firmado electrónicamente)*